



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 13 de AGOSTO del 2020.

Visto, los Expedientes Nº 20-INR-006273-001 y Nº20-INR-006349-001 que contienen los Memorándum Nº 123-2020-DG-INR y Nº 125-2020-DG-INR de la Dirección General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 82º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, y el numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP-DNP, se indica que el encargo es la acción administrativa mediante el cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad, de manera temporal, excepcional y fundamentado y en ningún caso puede exceder el periodo presupuestal;

Que, con Resolución Secretarial Nº 156-2020/MINSA, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P 0106) del Instituto, advirtiéndose que el cargo de Jefe de la Oficina de Estadística e Informática, está clasificado como Directivo Superior de libre designación;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 048-2018-SA-DG-INR, se encargó a la M.C. Lenny Arylmi MENDOZA TORRES, el cargo de Jefe de la Oficina de Estadística e Informática del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

Que, la Resolución Ministerial Nº 015-2020/MINSA, de fecha 10 de enero de 2020 en el numeral 11.1 literal c) del artículo 11º, delega durante el Año Fiscal 2020 a los Directores Generales de los Institutos Nacionales Especializados la facultad de emitir actos resolutivos sobre acciones de personal siendo una de ellas el Encargo de funciones;



Que mediante Resolución Directoral N°104-2020-SA_DG_INR de fecha 31 de julio del presente año, se ha aceptado la renuncia presentada por la M.C. Lenny Arylmi MENDOZA TORRES al cargo de jefa de la Oficina de Estadística e Informática Nivel F-3 del del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón.

Que, mediante los documentos del Visto, la Dirección General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN requiere a la Oficina de Asesoría Jurídica emitir el acto resolutorio respectivo para formalizar el encargo de la Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución, en el marco de la normativa vigente;



Que, con Informe N° 040-ESLC-OP-INR-2020, del Jefe de Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal, brinda opinión favorable al encargo de puesto, a la M.C. María Luis HUALLANCA ESPINOZA, como Jefa de la Oficina de Estadística e Informática, Nivel F-3, (CAP-P 0106), conforme a lo dispuesto por la Dirección General y en cumplimiento a los requisitos establecidos en el Circular N° 011-2019-OGGRH-OARH-EIE/MINSA del Ministerio de Salud;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, en el Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA que dispone delegar facultades a los Directores Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, la Resolución Viceministerial N° 001-2020-SA/DVM-PAS, de fecha 17 de enero de 2020, la Resolución Directoral N° 173-2018-SA-DG-INR que aprueba el Reordenamiento del Cuadro para la Asignación de Personal Provisional de la Unidad Ejecutora 009 - Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú Japón y la Resolución Secretarial N° 156-2020/MINSA, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) ;



Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, del jefe de la Oficina de Personal y del jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR TERMINO AL ENCARGO DE FUNCIONES del la M.C. Lenny Arylmi MENDOZA TORRES al cargo de jefa de la Oficina de Estadística e Informática Nivel F-3 del del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, que en adición a sus funciones como Directora Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Mentales, le fuera efectuado por Resolución Directoral N°108-2020-SA-DG-INR, dándosele las gracias por los servicios brindados a la Institución.



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 13 de Agosto del 2020.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la M.C. María Luisa HUALLANCA ESPINOZA, las funciones del Jefe de la Oficina de Estadística e Informática, Nivel F-3 (CAP-P 0106) del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, en adición a sus funciones.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a la interesada en modo y forma de Ley, a efectos de que se proceda a la entrega de cargo correspondiente.

Artículo 4°.- DISPONER a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la entidad.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LPV/HMS/EJLV

Fecha 13 AGO. 2020

M.C. LILY PINOZ VERGARA
(e) Directora General
CMP. N° 23770 RNE. N° 12918
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

